



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Asuntos Constitucionales*

---

**2013/2119(INI)**

26.11.2013

# OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Constitucionales

para la Comisión de Asuntos Jurídicos

sobre el Vigésimo noveno informe anual sobre el control de la aplicación del  
Derecho de la UE (2011)  
(2013/2119(INI))

Ponente de opinión: Morten Messerschmidt

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Constitucionales pide a la Comisión de Asuntos Jurídicos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Llama la atención sobre el hecho de que el acuerdo entre las instituciones de la UE sobre las declaraciones que establecen la relación entre los elementos de una Directiva y las partes correspondientes de los instrumentos nacionales de transposición («cuadro de correspondencias») entró en vigor el 1 de noviembre de 2011 y que, por lo tanto, no ha sido posible evaluar su aplicación en este informe anual;
2. Espera que la Comisión facilite una primera revisión de estas declaraciones a más tardar el 1 de noviembre, como se promete en el informe anual;
3. Expresa su preocupación por el aumento constante de los procedimientos de infracción por transposición tardía por parte de los Estados miembros, habida cuenta de que a finales de 2011 seguían abiertos 763 procedimientos por ese motivo, lo que representa un incremento del 60 % con respecto a la cifra del año anterior;
4. Señala que la Comisión presentó a finales de 2011 el primer procedimiento de infracción por transposición tardía ante el Tribunal de Justicia con una solicitud de sanciones pecuniarias al amparo del artículo 260, apartado 3, del TFUE;
5. Considera que la utilización de la plataforma EU Pilot ha de mejorarse en términos de transparencia en lo que a los denunciantes se refiere; solicita que se le permita acceder a la base de datos en la que se recogen todas las denuncias para poder llevar a cabo su misión de controlar la labor de la Comisión como guardiana de los Tratados;
6. Destaca la importancia que reviste la transparencia en los procedimientos de infracción, en particular por la posibilidad de que el Parlamento haga un seguimiento de la aplicación del Derecho de la Unión;
7. Señala que los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas pueden presentar denuncias ante la Comisión en relación con el incumplimiento del Derecho de la UE por parte de las autoridades de los Estados miembros en sus diferentes niveles; pide a la Comisión que salvaguarde la transparencia de los procedimientos de infracción en curso, informando a los ciudadanos de forma oportuna y apropiada de las acciones emprendidas en respuesta a sus peticiones;
8. Subraya la importancia de las buenas prácticas administrativas y pide la creación de un «código de procedimiento» en forma de reglamento, con el artículo 298 del TFUE como fundamento jurídico, que establezca los diferentes aspectos del procedimiento de infracción.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	26.11.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 16 -: 1 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Andrew Henry William Brons, Zdravka Bušić, Carlo Casini, Andrew Duff, Ashley Fox, Gerald Häfner, Stanimir Ilchev, Morten Messerschmidt, Sandra Petrović Jakovina, Paulo Rangel, Rafał Trzaskowski, Manfred Weber, Luis Yáñez-Barnuevo García
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Zuzana Brzobohatá, Isabelle Durant, Helmut Scholz
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Leonardo Domenici